



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCION PERSONAL

**REF.: DECLARA DESIERTO CONCURSO PUBLICO
CARGO DIRECTOR (A) ESCUELA ROBERTO
CUADRA ALQUINTA.**

DECRETO EXENTO N° 4019 / VALLENAR, 01 AGO. 2014

VISTOS

1. ORD. N°0780 de fecha 26 de Junio de 2014, del Jefe Departamento Administración de Educación Municipal (s),
2. Acta Sesión Comisión Calificadora de Concurso de fecha 21 de Junio de 2014, punto N°8,
3. Carta de Renuncia a concurso de Directores de D. Liliana García Rivera de fecha 10 de Julio de 2014,
4. Acta Sesión Ordinaria N°1 Comisión Calificadora de Concurso de fecha 29 de Mayo de 2014,
5. Decreto Exento N°2334 de fecha 06 de Mayo de 2014, de la I. Municipalidad de ValLENAR, rectifica Decreto Exento N°493.
6. Acta de Sorteo Docente participante de la Comisión de fecha 27 de Marzo de 2014,
7. Decreto Exento N°1029 de fecha 20 de Febrero de 2014, Ilustre Municipalidad de ValLENAR,
8. Resolución Exenta N°144 de fecha 12 de Febrero de 2014, de Subdirector de Alta Dirección Pública (s),
9. OF. ORD. N°242 de fecha 12 de Febrero del 2014 de Subdirector de Alta Dirección Pública (s),
10. Decreto Exento N°0493 de fecha 28 de Enero de 2014, de la I. Municipalidad de ValLENAR, llama a Concurso Público de Antecedentes y aprueba Bases para proveer cargo Directivo de la Escuela "Roberto Cuadra Alquinta",
11. Bases Concurso Público para proveer el cargo de Director (a) Escuela "Roberto Cuadra Alquinta",
12. Ley N°20.501 Calidad y Equidad de la Educación de fecha 26 de Febrero del 2011,
13. D.F.L. N°1 de 1996 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 y las Leyes que la complementan y modifican
14. y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1°.- Declárase desierto Concurso Público para proveer el cargo de Director (a) de la Escuela "Roberto Cuadra Alquinta", de acuerdo a lo especificado en Acta Sesión Comisión Calificadora de Concurso de fecha 21 de Junio de 2014, punto N°8, desistimiento de candidato a concurso.
- 2°.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 3°.- Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República, Región Atacama para su respectivo registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



KARINA ZARATE-RODRIGUEZ
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Archivo Sección Personal D. A. E. M.